

Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira

De: MARIA DEL CARMEN VARGAS <mariadelc1114@hotmail.com>
Enviado el: jueves, 25 de febrero de 2021 10:11 a. m.
Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira
Asunto: LIQUIDACION DEL CREDITO RADICACION 2.006-148
Datos adjuntos: liquidacion del credito de RAFAELA PAZ.docx

Cordial saludo.

Adjunto al presente la LIQUIDACION DEL CREDITO PARA SU TRASLADO.

Atentamente,

MARIA DEL CARMEN VARGAS
ABOGADA

Comedidamente solicito acusar recibo.

Gracias

JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

E.

S.

D.

REFERENCIA: PROCESO DE EXPROPIACION

DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)

DEMANDADOS: HEREDEROS DE LUIS DAMIAN PAZ PEÑA

RADICACION: 2006-00148-00

MARIA DEL CARMEN VARGAS mayor de edad, domiciliada y residente en El Cerrito Valle, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 29'476752 expedida en El Cerrito Valle, abogada inscrita portadora de la T.P. No. 49009 del Consejo Superior de la Judicatura, r en calidad de apoderada de los señores ABELARDO PAZ ARANGO, LUIS DAMIAN PAZ ARANGO, DOLORES CECILIA PAZ ARANGO y RAFAELA PAZ ARANGO, herederos del causante LUIS DAMIAN PAZ PEÑA, dentro del proceso de la referencia, muy respetuosamente, mediante el presente documento me permito arrimar la liquidación de crédito para su correspondiente traslado:

CAPITAL	TASA INTERES LEGAL	PERIODO DE CAUSACION 14-JUL-2017 A 25-FEB-2021	INTERESES MORATORIOS	TOTAL CREDITO
\$33.562.581.39	0.5%	43 MESES Y 11 DIAS	\$7.277.486.00	\$40.840.067.00

Atentamente,

MARIA DEL CARMEN VARGAS

C.C. N°29.476.752

T.P. N°49009 C.S.J.